

**Daniel Sala Paños**Abogado y socio en DOMINGO MONFORTE Abogados
Asociados

Habeas corpus: control judicial de la privación de libertad

El Tribunal Constitucional emite una llamada de atención con palabras muy contundentes y habla de reiteración en la vulneración del derecho a la libertad individual

Análisis de la Sentencia de 18 de marzo de 2021, del Pleno del Tribunal Constitucional

Introducción

La sentencia objeto de estudio aborda diversas **cuestiones de especial relevancia**: en primer lugar, fija y unifica criterios constitucionales, hasta ahora discrepantes, relacionados con la necesidad o no de interponer incidente de nulidad de actuaciones en los supuestos de impugnación de resoluciones relacionadas con los procedimientos de *habeas corpus*. Y, en segundo lugar, estimando los motivos que invoca el recurrente sobre la vulneración del derecho a la libertad personal ([artículo 17.1 y 4 de la CE](#)), deja constancia del frecuente incumplimiento de la jurisprudencia constitucional por los tribunales ordinarios, siendo el propio Tribunal testigo con ocasión de los sucesivos **recursos de amparo que se van presentando**, dejando constancia en su razonamiento de la alta preocupación que esta situación genera en una materia de especial sensibilidad desde el punto de vista del respeto a los derechos fundame

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)